

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2797

COMISIONES DE PREVENCION
DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO
Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día: 22 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de productos anestésicos envasados en aerosol que contienen gas propelente, freón u otros para la aplicación sobre la piel, que contienen drogas y cuestiones conexas. **Monteagudo y otros.** (80-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de Algispray y otros productos anestésicos envasados en aerosol, de gas refrigerante propelente para aplicación sobre la piel, que contienen drogas y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

a) Si se ha tomado conocimiento que otros productos anestésicos envasados en aerosol que contienen gas refrigerante propelente, freón u otros para la aplicación sobre la piel, utilizados frecuentemente por algunos deportistas, contienen drogas que, en caso de su inhalación, pueden provocar sensaciones alucinógenas similares a las producidas por

algunos estupefacientes, además de entrañar un alto riesgo para la vida de quienes las ingieren;

b) Si de acuerdo con esos estudios, estos productos pueden ser expendidos libremente en el mercado;

c) Si se han tomado o se proyecta adoptar medidas para restringir el expendio de estos productos. En caso afirmativo, detalle las mismas;

d) Si los envases de estos productos deben contener advertencias sobre sus posibles efectos nocivos. En caso afirmativo, detalle las mismas.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2005.

María T. Ferrín. – Marta L. Osorio. – Francisco N. Sellarés. – Stella M. Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Silvia V. Martínez. – Graciela Camaño. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros se-

ñores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de Algispray y otros productos anestésicos envasados en aerosol, de gas refrigerante propelente, y con las modificaciones propuestas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Noticias difundidas por diversos medios de alcance local y nacional dan cuenta de la muerte de un joven de 18 años, residente en la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, como consecuencia de haber ingerido una sustancia anestésica en aerosol cuando se encontraba veraneando en las playas de Villa Gesell, situadas en el litoral marítimo bonaerense.

Según las mismas fuentes, Rodrigo Saavedra se había trasladado con un grupo de amigos para presenciar el festival musical denominado “Gesell Rock”, que se realizaba en esa ciudad balnearia. Cuando el grupo se encontraba en la playa, Rodrigo sacó de su bolso un aerosol, roció un trapo con el contenido del mismo y lo inhaló, cayendo de inmediato en el suelo en estado de *shock*.

Ante el llamado de sus amigos, una ambulancia lo trasladó urgentemente a un centro sanitario local, donde ingresó muerto por envenenamiento. Luego, se comprobó que la sustancia contenida en el aerosol era una droga con efectos anestésicos, comercializada con el nombre de Algispray, frecuentemente usada por los deportistas para mitigar dolores propios de las contingencias que se producen en la práctica de algunos deportes.

Según diversos especialistas del campo de la farmacodinamia, especialidad que estudia el mecanismo de acción de los fármacos o drogas, este tipo de drogas puede producir, cuando se las ingiere, una sensación alucinógena similar a la que generan algunos estupefacientes.

Señalan también que la dosis de corticoides y analgésicos que contienen estos anestésicos gasificados es sumamente tóxica, representando un alto riesgo para la vida de quienes los ingieren.

Cabe señalar que éste no es el primer caso de muerte producida como consecuencia de la inhalación de estas sustancias, ya que en mayo del año 2004 falleció un chico de 14 años en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por idénticas causas.

Consultamos con algunos farmacéuticos, que nos manifestaron que el producto es de venta libre, es

decir que no se necesita receta médica para su adquisición. Si bien es cierto que su uso normal es para esparcirlo sobre la zona del cuerpo afectada, y no para su inhalación, no podemos ignorar que se lo estaría usando como alucinógeno, tal como sucede con el caso de los pegamentos. Ello podría constituir un peligro cierto para que jóvenes de escasos recursos, que no pueden acceder a estupefacientes más costosos, se conviertan en nuevos drogadictos ingiriendo este tipo de productos, que además son altamente riesgosos para su vida.

Por ello creemos necesario solicitar informes al Poder Ejecutivo acerca de las medidas que se adoptan para neutralizar estos riesgos, por lo que solicitamos la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

María L. Monteagudo. – Sergio A. Basteiro. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – Marcela V. Rodríguez. – Patricia C. Walsh.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

a) Si se ha tomado conocimiento que el Algispray y otros productos anestésicos envasados en aerosol que contienen gas refrigerante propelente para la aplicación sobre la piel, utilizados frecuentemente por algunos deportistas, contienen drogas que, en caso de su inhalación, pueden provocar sensaciones alucinógenas similares a las producidas por algunos estupefacientes, además de entrañar un alto riesgo para la vida de quienes las ingieren;

b) Si, de acuerdo con esos estudios, estos productos pueden ser expendidos libremente en el mercado;

c) Si se han tomado o se proyecta adoptar medidas para restringir el expendio de estos productos. En caso afirmativo, detalle las mismas;

d) Si los envases de estos productos deben contener advertencias sobre sus posibles efectos nocivos. En caso afirmativo, detalle las mismas.

María L. Monteagudo. – Sergio A. Basteiro. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – Marcela V. Rodríguez. – Patricia C. Walsh.

